

**EXENTO**



DECRETO ALCALDICIO N° 002477  
QUINTERO, 07 JUL. 2016

**VISTOS:**

1. La carta presentada por el Comité de Vivienda Costa del Mar, de fecha 1 de julio de 2016, solicitando autorización para realizar una rifa a beneficio de una socia aquejada de una grave enfermedad, programada para el día 30 de julio en curso;
2. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 955 de 1974, acerca de la realización de rifas, sorteos y colectas;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores;

**DECRETO**

**AUTORIZASE**, la realización de la Rifa programada por el Comité de Vivienda Costa del Mar para el día 30 de julio en curso a beneficio de una socia que padece de una delicada enfermedad.

**DESIGNASE**, como Ministro de Fe a la funcionaria municipal Sra., Gladys Pizarro Escobar.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal
  3. Control
  4. Personal
  5. Archivo DIDECO.
- MCP/YGS/MVA/gpe.

**SEÑOR  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
DON MAURICIO CARRASCO PARDO  
PRESENTE**

De mi consideración:

Me dirijo respetuosamente a Usted, para solicitarle pueda autorizarme a realizar una **venta de números de rifa**, en la entrada de la **Feria Libre de Quintero**, el día **sábado 30 de julio**, en consideración al decreto 955 de 1974. Dicha iniciativa es organizada para ir en ayuda de la señora Mariana Estay Diabuno, quien se encuentra con diagnóstico de cáncer, y es llevada adelante por el Comité de Vivienda Costa del Mar, del cual Mariana es socia activa, con aportes de diversos ciudadanos quinteranos.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
**LUCÍA ROMO OSSES**  


Quintero, junio 30, 2016

